

Acta N°
36/25

Resolución N°
389



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2025 6381 cuyo objeto es la compra de un equipo de amplificación por la empresa ZONA GADGET (RUT 217037940012) para los distintos eventos del Municipio sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00394.

RESULTANDO: I) que según Actuación 3 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 6381 cuyo objeto es la compra de un equipo de audio sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00394.

II) Que efectuara a los rubros 5199 y 5341, Literal D; Acciones Tendientes a la Agenda Cultural.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 6381 cuyo objeto es la compra de un equipo de amplificación, sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00394, por la suma de \$ 43.011 (cuarenta y tres mil once, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor ZONA GADGET (RUT 217037940012), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando los rubros 5199 y 5341, Literal D; Acciones Tendientes a la Agenda Cultural.

2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°
36/25

Resolución N°
390



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2025 6455 cuyo objeto es la compra de una impresora y un scanner por la empresa MIRELBA SAS (RUT 020581200017) para del Municipio sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00219.

RESULTANDO: I) que según Actuación 3 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 6455 cuyo objeto es la compra de una impresora y un scanner sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00219.

II) Que efectuara al rubro 5323, Literales C y D; Acciones Tendientes a la Agenda Cultural.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

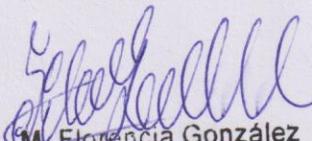
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

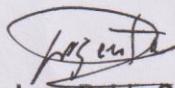
1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 6455 cuyo objeto es la compra de una impresora y un scanner, sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00219, por la suma de \$ 14.890 (catorce mil ochocientos noventa, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor MIRELBA SAS (RUT 020581200017), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando al rubro 5323, Literales C y D; Acciones Tendientes a la Agenda Cultural.

2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

20/12/23
Concejal
*Carina Gómez
Concejal*
Concejal
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°
36/25

Resolución N°
391



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2025 6453 cuyo objeto es la compra de uniformes por la empresa FMF MERCADO DE ROPA (RUT 020161850019) para los funcionarios del Municipio sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00208.

RESULTANDO: I) que según Actuación 3 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 6453 cuyo objeto es la compra de uniformes sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00208.

II) Que efectuara al rubro 5122, Literal A; Acción Fortalecer el Funcionamiento del Municipio.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

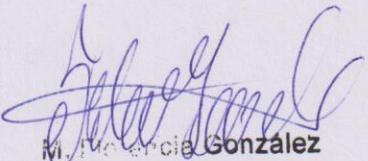
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

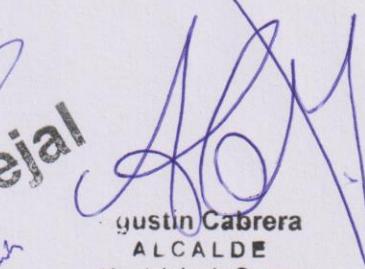
RESUELVE:

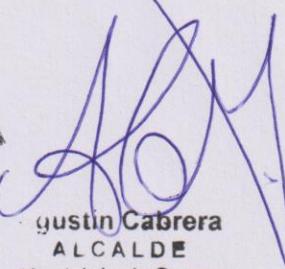
1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 6453 cuyo objeto es la compra de uniformes para los funcionarios sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00208 por la suma de \$ 180.730 (ciento ochenta mil setecientos treinta, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor FMF MERCADO DE ROPA (RUT 020161850019), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando rubro 5122, Literal A; Acción Fortalecer el Funcionamiento del Municipio.

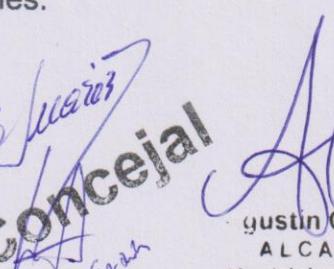
2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.


M. Mercencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Justin Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal

Acta N°
36/25

Resolución N°
392



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: la propuesta de nuevo logo institucional del Municipio de Sauce, presentada por el Concejo Municipal de Sauce y anexada a la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) que el actual Concejo Municipal entiende que el logo institucional del Municipio de Sauce presenta un diseño antiguo, resultando conveniente su actualización.

II) que se considera pertinente conservar en el nuevo diseño el carácter Artiguista característico de la ciudad de Sauce.

III) que fue presentada ante el Concejo Municipal una propuesta de nuevo logo institucional, la cual cuenta con su conformidad.

RESULTANDO: que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de aprobar la modificación del logo institucional del Municipio de Sauce.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

1) Modificar el logo institucional del Municipio de Sauce, aprobándose como logo oficial el diseño y sus gráficas que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución, con vigencia a partir del 1º de enero de 2026.

2) Comuníquese la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

3) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

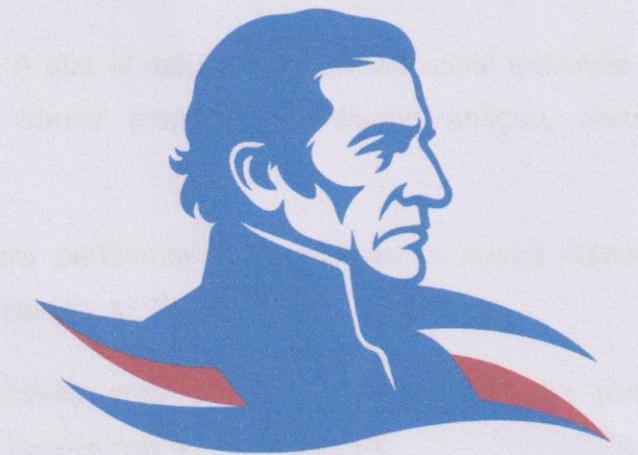
Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce



Acta N°
36/25

Resolución N°
392

Sauce, 22 de diciembre de 2025

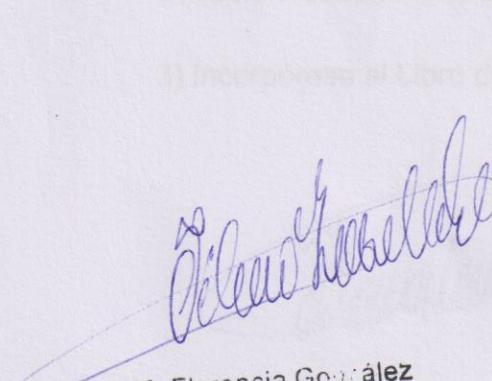


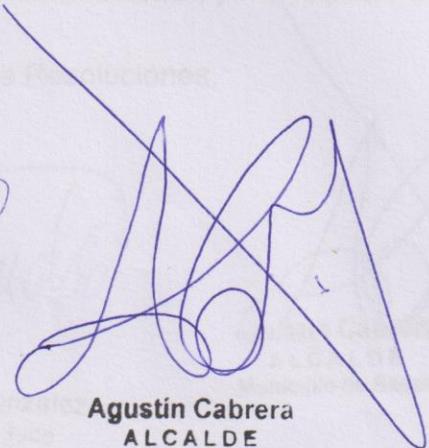
MUNICIPIO DE SAUCE

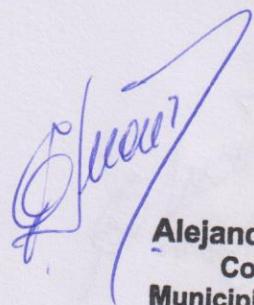
Cuna del Prócer



**MUNICIPIO
DE SAUCE**


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°
36/25

Resolución N°
393



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: la Resolución N° 381, adoptada en el Acta N° 35/25 del Concejo Municipal de Sauce, por la cual se aceptó la rendición tardía presentada por el Club Ciclista de Sauce.

CONSIDERANDO: I) que en la mencionada Resolución N° 381 se consignó erróneamente el número de expediente como "Expediente N° 2023-81-1230-00154".

II) que dicho número de expediente no corresponde al trámite referido al Club Ciclista de Sauce.

III) que el expediente correcto es el N° 2022-81-1230-00004.

IV) que corresponde rectificar el error de transcripción advertido.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución N° 381, adoptada en el Acta N° 35/25, estableciendo que donde dice "Expediente N° 2023-81-1230-00154" debe decir "Expediente N° 2022-81-1230-00004".

2) Comuníquese la presente Resolución a Tesorería del Municipio de Sauce y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

3) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

[Signature]
Anel Gontan
Concejal

[Signature]
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

[Signature]
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce
Concejal

[Signature]
Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°
36/25

Resolución N°
394



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: la resolución N° 385 del acta 35/25 donde se donó dinero al Carrasco F.C. y la nota adjuntada en actuación 3 del expediente N° 2025-81-1230-00383.

CONSIDERANDO: que en la nota adjunta en actuación N de dicho expediente la referente solicita anular la donación.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Dejar sin efecto la resolución N° 385 del acta 35/25 dada la solicitud de la referente Mariel Casas (C.I. 3376623-5) adjuntada en actuación 3 del expediente N° 2025-81-1230-00383.
- 2) Comuníquese la resolución Tesorería del Municipio de Sauce y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Agustín Cabrera
Concejal

M. Florencia González
Concejal

Acta N°
36/25

Resolución N°
395



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: que por expediente N° 2025-81-1230-00131 se otorgó una partida de \$ 20.000 (veinte mil, pesos uruguayos) a Marcelo Moreira en representación del grupo Raíces Criollas de colaboración para la realización de un festipeña.

CONSIDERANDO:

- 1) que el plazo para la rendición de cuentas del dinero otorgado fue de 60 días a partir del último día del mes que se reciben los fondos o valores.
- 2) que expresa las razones por la rendición fuera de plazo por lo cual no pudieron rendir en el plazo pre establecido.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar a la Oficina de Tesorería y Contabilidad de este Municipio aceptar la rendición tardía por \$ 20.000 de Marcelo Moreira C.I.: 4153225-4 en representación del grupo raíces criollas para contratar artistas, sustanciado en expediente N° 2025-81-1230-00131.
- 2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Agustín Cabrera
Concejal

Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Juan Pablo Santos
Concejal

Acta N°
36/25

Resolución N°
396



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: que por expediente N° 2024-81-1230-00195 otorgó una partida de \$ 20.000 (veinte mil, pesos uruguayos) a Dario Maiorana para asistir a un torneo de billar.

CONSIDERANDO:

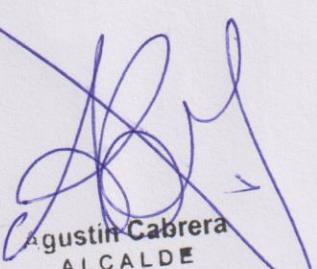
- 1) que el plazo para la rendición de cuentas del dinero otorgado fue de 60 días a partir del último día del mes que se reciben los fondos o valores.
- 2) que expresa las razones por la rendición fuera de plazo por lo cual no pudieron rendir en el plazo pre establecido.

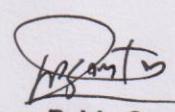
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

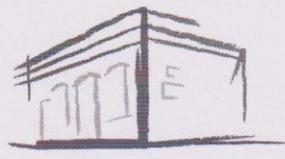
- 1) Autorizar a la Oficina de Tesorería y Contabilidad de este Municipio aceptar la rendición tardía por \$ 20.000 de Darío Maiorana C.I.: 3092662-6 para asistir a un torneo de billar, sustanciado en expediente N° 2024-81-1230-00195.
- 2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal



Municipio de Sauce

Acta N°

36 125

Resolución N°

397

Sauce, 22 de diciembre de 2025.

VISTO: la necesidad de reflejar el gasto en el sistema GCI, del pago de comisiones bancarias generada por transferencias a proveedores.-

CONSIDERANDO: que afectará el Renglón N° 5266, Acción Fortalecer el Funcionamiento del Municipio, Literal A.-

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar el ingreso del gasto en el sistema GCI de \$541,96 (Pesos Uruguayos, quinientos cuarenta y uno, con noventa y seis centésimos) por el pago de las comisiones bancarias a proveedores, afectando el Renglón N° 5266, Acción Fortalecer el Funcionamiento del Municipio, Literal A.-
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección de Descentralización y Participación-
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce



Acta N°

36/25

Resolución N°

398

Municipio de Sauce

Sauce, 22 diciembre de 2025.

VISTO: el expediente 2025-81-1230-00035 y la necesidad modificar rubros de los renglores destinados a gastos y servicios

CONSIDERANDO: el planteo de transposición sugerido en el mencionado expediente, referente a la falta de disponibilidad en algunos rubros del programa 123

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, siendo necesario dictar un acto administrativo

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aprobar el planteo de transposición presentado en expediente 2025-81-1230-00035, solicitando al referente presupuestal de este Municipio se proceda a la transposición de los rubros por treinta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos uruguayos.
- 2) Incorpórese al libro de resoluciones.

Reforzado

| Rubro | Descripción | Disponible | Reforzante |
|---------|--------------------------------|------------|------------|
| 5141000 | Combustibles deriv.petroleo | 591,27 | 5460 |
| 5156000 | Productos plásticos, acrilicos | 2275,01 | 2720 |
| 5195000 | Articulos educacionales | 908 | 1926 |
| 5199000 | Otros bienes de consumo | 51,4 | 2703 |
| 5559000 | Trasferencias corrientes | 160,55 | 17840 |

Total \$ 30649

Reforzante

| Rubro | Descripción | Disponible | Reforzante |
|---------|-----------------------|------------|------------|
| 5173000 | Accesorios metalicos | 20425,76 | 20425 |
| 5176000 | Herramientas menores | 4665 | 4665 |
| 5192000 | Elementos de limpieza | 1889 | 1889 |

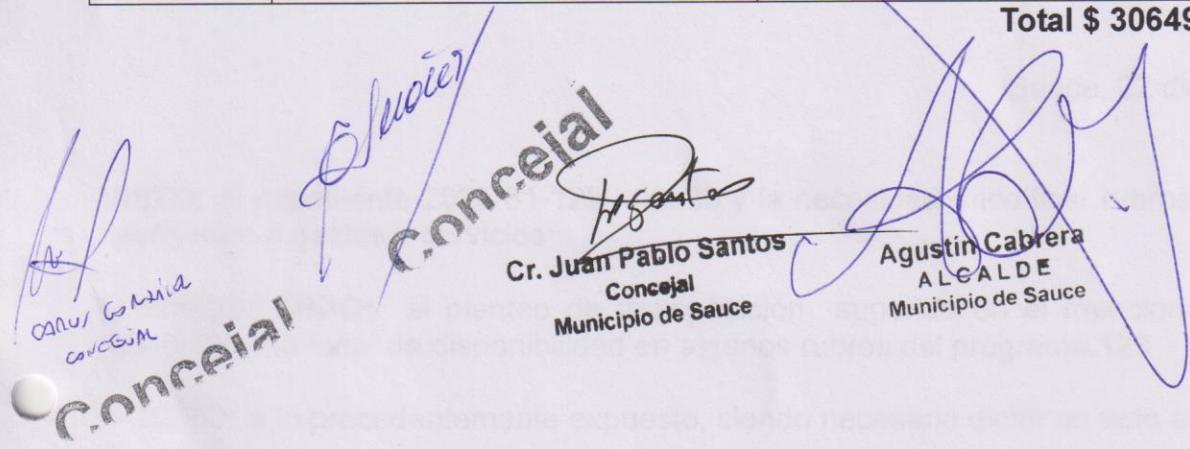
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

| | | | |
|---------|-----------------------------------|------|------|
| 5193000 | Articulos y accesorios electricos | 275 | 275 |
| 5194000 | Articulos menores medicos | 541 | 541 |
| 5197000 | Articulos y accesorios | 816 | 816 |
| 5222000 | Propaganda | 1278 | 1278 |
| 5231000 | Pasajes dentro del pais | 839 | 760 |

Total \$ 30649



 Juan Pablo Santos
 Concejal
 Municipio de Sauce

Agustín Cabrera
 ALCALDE
 Municipio de Sauce

Acta N°
36/25

Resolución N°
399



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: la nota contenida en el expediente N° 2025-81-1230-00400 solicitando permiso por la Sra. Solange Betina para poder permanecer en la feria vecinal con su vehículo.

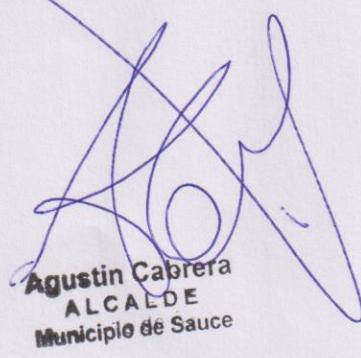
CONSIDERANDO:

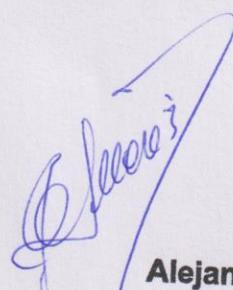
- 1) que este Concejo Municipal considera pertinente otorgar dicho permiso.
- 2) que el permiso tendrá validez siempre que se cumpla la normativa vigente de la feria vecinal, insistiendo en no exceder el tamaño designado a su puesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Otorgar el permiso revocable a la Sra. Solange Betina titular de C.I.: 3279792-0 para permanecer con su vehículo, matrícula SAA 2037, en la feria vecinal de Sauce.
- 2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suárez

Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Acta N°
36/25

Resolución N°
400



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: la resolución N° 372/25 del acta 35/25 del Concejo Municipal de Sauce donde se aprobó la licencia reglamentaria del Sr. Alcalde.

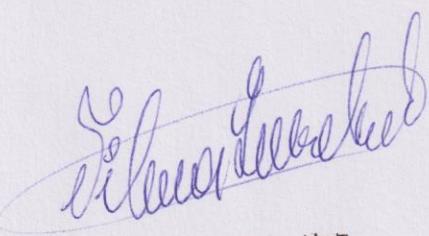
CONSIDERANDO:

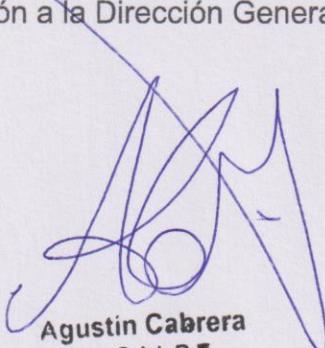
- 1) que en dicha resolución sólo se definieron 7 de los 10 días de licencia reglamentaria.
- 2) que en dicha resolución se debió aclarar que la subrogante en ambos períodos de licencias será la Sra. Concejal Florencia Gonzalez.

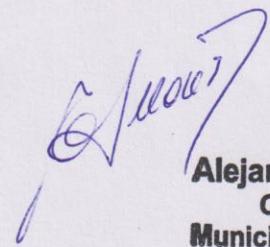
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Conservar la resolución N° 372/25 desprendida de la sesión 35/25 que aprueba la licencia reglamentaria del Sr. Alcalde durante el periodo del 29 de enero de 2026 al 06 de febrero de 2026.
- 2) Extender la resolución N° 372/25 aprobando la licencia reglamentaria del Sr. Alcalde Agustín Cabrera en el periodo del 25 al 27 de febrero de 2026, no contemplado en la mencionada resolución.
- 3) Aprobar que la Sra. Concejal Florencia González, titular de la cédula de identidad 5215672-4, subrogue al Sr. Alcalde durante los períodos de licencia del 29/01/2026 al 06/02/2026 y del 25/02/2026 al 27/02/2026.
- 4) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°
36/25

Resolución N°
401



Sauce, 22 de diciembre de 2025

VISTO: la necesidad de fortalecer la identidad institucional del Municipio de Sauce.

CONSIDERANDO:

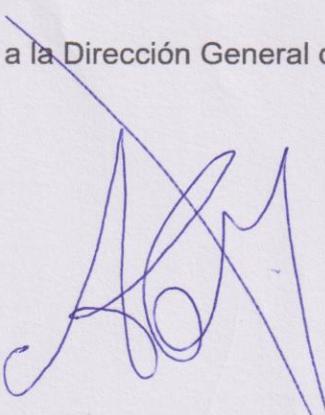
- I) Que el Municipio de Sauce no cuenta actualmente con una bandera y un escudo institucional oficialmente adoptados.
- II) Que los símbolos institucionales constituyen elementos fundamentales para la representación, identificación y sentido de pertenencia de la comunidad.
- III) Que resulta pertinente iniciar un proceso institucional que permita definir y adoptar dichos símbolos de manera adecuada y representativa.

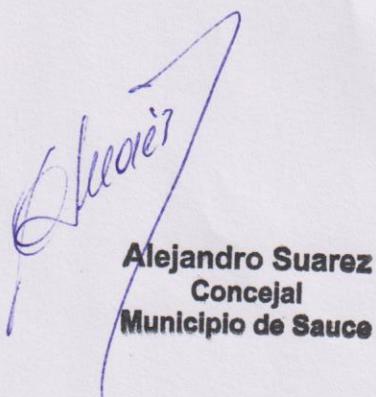
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:

- 1) Iniciar un proceso institucional con el objetivo de lograr la creación y adopción de una bandera y un escudo institucional del Municipio de Sauce.
- 2) Disponer que dicho proceso se lleve adelante mediante los mecanismos que el Concejo Municipal estime pertinentes, pudiendo incluir instancias de asesoramiento técnico, participación ciudadana y/o llamados públicos.
- 3) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce